



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMUNICACIONAL PARA APOYAR LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE PROCHILE EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

SANTIAGO, 17/ 02/ 2025

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00485/2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 de 2024 y sus modificaciones, N°00369/2025 de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; la Solicitud de Compra N°22/2025, el Memorandum N°00479/2025 y N°01476/2025, todos de 2025 y del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00369/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de asesoría comunicacional, gestión de prensa y manejo de redes sociales para apoyar las comunicaciones estratégicas en la difusión de las herramientas y servicios de ProChile para las empresas exportadoras y con potencial exportador de la región de Los Lagos, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-9-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

**I.- DESIGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de asesoría comunicacional, gestión de prensa y manejo de redes sociales para apoyar las comunicaciones estratégicas en la difusión de las herramientas y servicios de ProChile para las empresas exportadoras y con potencial exportador de la región de Los Lagos, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1082957-9-LE25, a los siguientes funcionarios de ProChile:

- Catalina Gutiérrez Ravanales, asistente del subdepartamento de comunicaciones externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
- Jorge Díaz Pérez, asistente del subdepartamento de comunicaciones externas, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
- Camilo Durán Tapia, asistente del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.

**II.- SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

**III.- REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

**IV.- REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

**V.- PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
Jefa  
Departamento De Compras

RHP/ECS

**Distribución:**

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24558014&hash=e4723>



**MEMORANDUM N° 00479/2025**

**OBJ. :** COMPLEMENTAR SOLICITUD DE COMPRA 22 DEL 14 DE ENERO DE 2025, INDICANDO COMISIÓN EVALUADORA

**REF. :** SOLICITUD DE COMPRA 22

**Santiago, 21/01/2025**

**DE :** DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

**A :** PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimada, a través del presente, vengo a complementar la información indicada en la Solicitud de Compra N° 22 enviada el 14 de enero de 2025, en la cual se solicita iniciar el proceso de compra de servicios de asesoría de comunicaciones para la difusión de los servicios y herramientas de ProChile, para los empresarios y empresarias de la Región de Los Lagos. En dicha solicitud se omitió ingresar la comisión evaluadora que participará en dicho proceso.

Por favor, agregar que los funcionarios que participarán serán:

CATALINA GUTIÉRREZ RAVANALES

NELLO ANDRES ROLLERI VELOSO

CAMILO SEBASTIÁN DURÁN TAPIA

Sin más que agradecer, se despide atentamente,



**MARIA JOSE HERNANDEZ ALCAINO**

C.C.: DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS